



## Universidad de Valladolid

### ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Ayudante Doctor	
Código: K063K01/RP06012 y K063K01/RP06013	Nº de plazas: 2
Área de conocimiento: Química Inorgánica	
Departamento: Química Física y Química Inorgánica	
Centro: Facultad de Ciencias	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza:	
MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA	
Convocada por R.R.: 08-04-26	

De acuerdo con la base 7.2 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	ANA CARMEN ALBENIZ JIMENEZ	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	Universidad de Valladolid
Secretario	BIBIANA COMESAÑA GÁNDARA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	MÓNICA GIMÉNEZ MARQUÉS	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	Universidad de Valencia
Vocal 2º	JUAN CARLOS FLORES SERRANO	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	Universidad de Alcalá
Vocal 3º	DANIEL GARCÍA VIVÓ	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	Universidad de Oviedo

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

La comisión acuerda establecer la valoración de los aspirantes de conformidad con el baremo general para la adjudicación de plazas de profesor ayudante doctor recogido en el reglamento de regulación de los concursos para el acceso a plazas de Profesorado Ayudante Doctor de la Universidad de Valladolid.<sup>1</sup> Todos los méritos se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla

<sup>1</sup> Reglamento para la regulación de los concursos para el acceso a plazas de Profesorado Ayudante Doctor de la Universidad de Valladolid (RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2024 del Rectorado de la UVa; Bocy1 del 29 de julio de 2024)





## Universidad de Valladolid

que se recoge más abajo. Así mismo, la Comisión fija una puntuación mínima que los candidatos deben superar en cada apartado para ser considerados aptos para el desempeño del puesto de trabajo.

La puntuación total será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados del Baremo: A) experiencia investigadora (máximo 50 puntos); B) experiencia docente (máximo 50 puntos); C) formación universitaria (máximo 75 puntos); mérito preferente derivado de hallarse evaluado positivamente a la figura de Profesor Ayudante Doctor (10 puntos). La Comisión, de acuerdo con los criterios específicos fijados más abajo, valorará los méritos de cada uno de los concursantes en los distintos subapartados. Una vez terminada esta valoración, tan sólo resultarán candidatos aptos para el desempeño del puesto de trabajo aquellos que superen la puntuación mínima fijada. La puntuación final corresponderá al número resultante de la aplicación de la fórmula siguiente:

$$PCF=35*PCA/MA+35*PCB/MB+30*PCC/MC+MP$$

donde PCF es la puntuación final del candidato; PCA, PCB y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C respectivamente; y MA, MB y MC, la puntuación máxima obtenida por alguno de los candidatos en los apartados A, B y C respectivamente y MP el mérito preferente (ver más abajo).

### A) EXPERIENCIA INVESTIGADORA

<i>Contribuciones científicas</i> Artículos y publicaciones científicas de investigación original, cuya valoración se realizará de acuerdo con el impacto y repercusión de los mismos, así como el grado de contribución del candidato. Artículos de revisión, libros y capítulos de libros: Se valorará el ámbito nacional o internacional de la contribución, así como el prestigio de la editorial o revista.	Hasta 30
<i>Comunicaciones a congresos</i> Se valorará el carácter (regional, nacional o internacional) de la reunión, así como el tipo de participación (póster, comunicación oral, conferencia invitada).	Hasta 5
<i>Trabajos de transferencia en intercambio de conocimiento</i> Se valorarán patentes según su extensión y explotación. Asimismo, se considerarán contratos y convenios con empresas de acuerdo con el tipo de participación, el importe económico y la duración de los mismos.	Hasta 5
<i>Participación en proyectos de investigación</i> Se valorará el tipo de participación y el ámbito del proyecto.	Hasta 5
<i>Otros méritos relacionados con la investigación</i> Se valorarán otros méritos relevantes tales como premios, el desempeño de cargos de representación, la realización de estancias breves en centros de prestigio, tareas de divulgación de la investigación, organización de congresos y reuniones científicas.	Hasta 5
MÁXIMO COMPUTABLE	50
MÍNIMO COMPUTABLE	20





## Universidad de Valladolid

### B) EXPERIENCIA DOCENTE

Docencia universitaria en títulos oficiales	Hasta 30
Docencia universitaria en títulos no oficiales	Hasta 5
Experiencia Profesional no universitaria afín al área	Hasta 5
Participación en Proyectos de innovación docente	Hasta 5
Otros méritos relacionados con la docencia universitaria Se valorarán tareas de formación de personal investigador y de divulgación científica	Hasta 5
MÁXIMO COMPUTABLE	50
MÍNIMO COMPUTABLE	15

### C) FORMACIÓN UNIVERSITARIA

Contratos postdoctorales	Hasta 25
Contrato predoctoral	Hasta 20
Estudios de doctorado Se valorará el programa de doctorado, la mención internacional de la tesis y la obtención del premio extraordinario.	Hasta 15
Titulación académica de Máster	Hasta 10
Titulación académica de Grado	Hasta 5
MÁXIMO COMPUTABLE	75
MÍNIMO COMPUTABLE	35

#### Méritos preferentes (acreditados documentalmente):

Acreditación a cuerpos docentes: Se sumarán 10 puntos a la puntuación del concursante que posea la acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor expedido por ANECA o ACSUCYL.

#### Coefficientes de ponderación para la valoración de méritos según la afinidad a la especialidad de conocimiento.

Coefficiente de ponderación	Adecuación a la especialidad de conocimiento
1	Se adecúa a la especialidad de conocimiento totalmente
Entre 0.25 y 0.75	Se adecúa a alguna especialidad conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión de selección
0	No se adecúa a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión





## Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por la Sra. Presidenta la sesión, siendo las 13:35 horas, del 20 de abril de 2026, de todo lo que como Secretaria doy fe, con el VºBº de la Presidenta y la firma de todos los asistentes.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana C. Albéniz Jiménez

Fdo.: Bibiana Comesaña Gándara

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: Mónica Giménez Marqués

Fdo.: Juan Carlos Flores Serrano

Fdo.: Daniel García Vivó

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

